

La CNMC abre 35 nuevos expedientes sancionadores por el apagón

La central nuclear de Almaraz, expedientada por incidente “muy grave”



Cani Fernández, presidenta de la CNMC, el pasado miércoles en el Congreso

PILAR BLÁZQUEZ
Madrid

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) sorprendió ayer con una nueva y voluminosa tanda de expedientes sancionadores derivados de su investigación por el apagón que se produjo el 28 de abril del 2025, En concreto, ayer se conoció la apertura de 35 nuevos expedientes que, según fuentes conocedoras del proceso, “podrían no ser los últimos”. Iberdrola fue ayer la compañía más afectada, al ser señalada directamente en 18 expedientes tipificados con falta “grave”, las que según la ley del sector eléctrico se refieren a posibles fallos de mantenimiento. De forma indirecta, la cotizada suma un expediente más, ya que la compañía presidida por Ignacio Galán es la principal accionista de la agrupación empresarial propietaria de la central de Almaraz, a la que se le abrió un expediente por falta “muy grave”. Este tipo de clasificación implica que los fallos detectados pusieron en riesgo la operación o el suministro del sistema. En segundo lugar, Endesa acumula 12 expedientes, a los que habría que añadir uno más, puesto que esta compañía es la que lidera el accionariado de la

asociación empresarial propietaria de las nucleares de Ascó y Vandellòs 2, que ayer recibió un expediente adicional al incoado la semana anterior. Petroleras como TotalEnergies, Engie y ContourGlobal La Rioja, propietaria de un ciclo combinado de gas en esta comunidad, se unen al listado de investigadas. Y es que estos expedientes se suman a la veintena anunciados el pasado viernes 17, que estaban dirigidos a Red Eléctrica de España (REE), la única aquel día investigada por un incumplimiento. El resto de instalaciones de generación eléctrica (ciclos combinados, renovables o nucleares) propiedad de Iberdrola, Endesa y Naturgy, así como de Repsol o el ciclo combinado Bahía de Bizkaia Electricidad, fueron expedientadas por faltas tipificadas como “graves”, que, por un lado, no suponen riesgo para la operación y el suministro del sistema y, por otro, ni siquiera tienen que estar re-

feridas al incidente del apagón. Por el artículo de la ley al que hacen referencia, se apunta a indicios de incumplimiento, mantenidos durante periodos prolongados de tiempo, que habrían afectado al funcionamiento del sistema eléctrico y podrían ser constitutivos de infracciones administrativas, tal y como explicaba ayer la CNMC en su comunicado y han advertido con contundencia las eléctricas a lo largo de toda la última semana. “Las incoaciones notificadas incluyen también la investigación de prácticas producidas en días o periodos distintos al 28 de abril del 2025, pero que constituirían igualmente indicios de posibles infracciones sectoriales detectados en el marco de la investigación del incidente”, señala el documento publicado ayer. El regulador de la competencia destaca también que “los hechos objeto de estos procedimientos no implican, por sí mismos, la atribución del origen o

causa del apagón a las empresas afectadas, dado que el incidente respondió a un origen multifactorial”. Es el mismo argumento que explicó el pasado miércoles su presidenta, Cani Fernández, durante su comparecencia en el Congreso de los Diputados. “Investigar no es sancionar. Es abrir un procedimiento para que los propietarios de las plantas en las que se ha detectado alguna anomalía puedan hablar con los técnicos de la CNMC, exponer sus argumentos y defender su operativa”, aseguró Fernández a los diputados. Solo si esas investigaciones concluyen en que hay algún delito o irregularidad se podrá conocer públicamente lo que ahora investigan los técnicos de la CNMC, ya que, si se materializa la sanción, el expediente es público. De lo contrario, se archivará y todo quedará en lo que se denomina *pena de Telediario*. De hecho, es lo que esperan las dos grandes eléctricas, según explicaron sus directivos Mario Ruiz-Tagle, consejero delegado de Iberdrola, y José Bogas, su homónimo en Endesa, en sendas comparecencias el pasado martes en la comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital del Congreso, ya que, según afirmaron, los expedientes a los que tuvieron acceso el viernes de la semana anterior se referían en muchos casos a cuestiones de mantenimiento o de operativa que, aunque no están alineadas con la legislación vigente, sí estaban anunciadas correspondientemente al operador del sistema. En cualquier caso, la resolución no está próxima. Estos procedimientos tienen una duración máxima que varía entre los nueve y los dieciocho meses en función de la gravedad de la infracción. Los interesados podrán formular alegaciones y proponer la práctica de pruebas que estimen procedentes. Es decir, lo publicado por la CNMC estos dos últimos viernes no supone señalamiento de los culpables del apagón. Por lo tanto, como explicó el pasado lunes la ministra para la Transición Energética, Sara Aagesen, en este momento, si los afectados por el apagón quieren reclamar por las pérdidas que les ocasionó, la única posibilidad que tienen es acudir a la vía judicial. El ministerio, como responsable de sancionar a Red Eléctrica en caso de que la CNMC confirme la sanción grave, esperará hasta la resolución final de Competencia.●